DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 427/2018

Asunción, 25 de setiembre de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1274/2016

OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID - 318623

REAJUSTE DE PRECIOS N° 3

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 10 – Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/OC/103/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, por el que se solicita el reajuste de los Precios Unitarios de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Púbica Nacional ANDE N° 1274/2016, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección Regional, en el cual manifiestan que corresponde el reajuste de los precios unitarios de los respectivos Contratos, en consideración a la variación del:

- ✓ **Salario Mínimo** a ₲ 2.112.562 (guaraníes dos millones ciento doce mil quinientos sesenta y dos), según Decreto Nº 9088 de fecha 22 de junio de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) a partir del 01/07/2018, en relación con el precio vigente a la fecha de presentación de ofertas (17/01/2017) de ₲ 1.964.507 (guaraníes un millón novecientos sesenta y cuatro mil quinientos siete).

Que, la **Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste del Precio del Contrato,** expresa: *"...Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubro... se utilizará la siguiente fórmula".*

$$PA = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja los reajustes de Precios Unitarios, conforme al siguiente cuadro:

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 427/2018

Asunción, 25 de setiembre de 2018

Ítem	Contrato N°	Contratistas	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido), desde el 01/07/18
1	6936/17	RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA SEGOVIA	220.000	12.452	232.452
2		RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA SEGOVIA		12.452	232.452
3	6937/17	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO A. ORTÍZ	213.000	12.056	225.056
4	6938/17	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	250.000	14.150	264.150

Observación: El desarrollo de la fórmula de cada ítem, se encuentra en el Anexo de este Dictamen.

El reajuste de los precios unitarios no implica aumento de los montos máximos de los Contratos, debido a las limitaciones presupuestarias, es decir, solo se va utilizar el monto máximo indicado originalmente cada Contrato, teniendo en cuenta que las cantidades máximas no implican obligación por parte de la Contratante; amparado en la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

Asimismo, se adjuntan los documentos suscritos por los representantes de los Contratistas y por el Ing. Alcibiades Cantero, Jefe la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, que demuestran la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de las Unidades Administradoras de los respectivos Contratos, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23 de agosto de 2018,y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios unitarios.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/cal
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 427/2018
PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1274/2016.
Descripción:	OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Item N°:	1, 2, 3 y 4.
Unidad Administrativa Solicitante:	Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional.
Certificado N°	No Aplica.
Meses/Año del Reajuste:	A partir del 1 de julio de 2018.
Monto del Contrato:	Ítem 1: Monto Mínimo ₲ 215.600.000 - Monto Máximo ₲ 431.200.000.-
	Ítem 2: Monto Mínimo ₲ 210.100.000 - Monto Máximo ₲ 420.200.000.-
	Ítem 3: Monto Mínimo ₲ 191.700.000 - Monto Máximo ₲ 383.400.000.-
	Ítem 4: Monto Mínimo ₲ 200.000.000 - Monto Máximo ₲ 400.000.000.-
Fecha de Presentación de Ofertas:	17 de enero 2017.
Documentos respaldatorios:	Interno de solicitud de reajuste, documento de conformidad de las partes, cálculo de la Unidad Administradora del Contrato y documentos que avalan la variación del Salario Mínimo.

Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13.1 de las CEC (Según Contrato):	PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)	**Monto ₲**
MO	MO= (0,40*((2112562-1964507)/1964507)) = 0,0301 ✓	
C	C= (0,15*((4930-4190)/4190)) = 0,0265 ✓	
Cálculo Auxiliar	PA = Po + Po (0,0566) ✓	
Reajuste Ítem 1	PA= 220000+220000*(0,0566)	232.452
Reajuste Ítem 2	PA= 220000+220000*(0,0566)	232.452
Reajuste Ítem 3	PA= 213000+213000*(0,0566)	225.056
Reajuste Ítem 4	PA= 250000+250000*(0,0566)	264.150
	Reajuste del Precio Unitario de los Items 1, 2, 3 y 4 conforme a las planillas adjuntas elaboradas por la Unidad Administradora del Contrato, y verificadas por el DCP/DVN.	

Elaborado por: Carlos López

Verificado por: .....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN